



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.O./DICON/DAF/XLE/IIIs.

PUENTE ALTO,

22 OCT 2014

Ex. N° **1593** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1289048 de fecha 27.08.2014, presentada por Doña Julia Maricura San Martín, Cédula de Identidad N° 9.970.685-6 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. V° B° del Administrador Municipal.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada en Platabanda Poniente de Calle Tomé a 20 metros al Sur de Eyzaguirre, los días 06, 07 y desde el 13 al 20 de Septiembre de 2014, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Julia Maricura San Martín	9.970.685-6	1.5 m2	Venta de volantines, hilo sano y cometas.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL